



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

13 de ABR. 2007

CARTA CIRCULAR
ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS DE BASES
LICITACION DE DEFENSA PENAL PÚBLICA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

I. ACLARACIONES

1. Licitación de la zona 06 de la Región Metropolitana Norte Colina.

Se aclara que en el llamado N° 03.13.06N, correspondiente a la zona de Colina, Títil y Lampa, en lo relativo a los requisitos de infraestructura de atención a usuarios, la ubicación aceptable de la oficina (punto III. 3.2.1.a) donde dice “Deberá tener ubicación en el radio urbano de la comuna de Santiago”, debe decir “Deberá tener ubicación en el radio urbano de la comuna de Colina”.

Asimismo, respecto del mismo llamado, se aclara que donde dice “Se requieren 4 m2 como base más 0,8 m2 por cada 100 causas/año que contenga la propuesta. Independiente del número de causas, este requisito estará satisfecho con un recinto de 40 m2”, debe decir “Se requieren 4 m2 como base más 0,8 m2 por cada 100 causas/año que contenga la propuesta. Independiente del número de causas, este requisito estará satisfecho con un recinto de 25 m2”.

2. Respecto al nuevo modelo de gestión de contratos en el Centro de Justicia de Santiago

Para este llamado, en el caso de la Región Metropolitana se ha considerado mejorar el modelo de gestión de los contratos con el fin de aumentar las ventajas técnicas y operacionales que ofrece el Centro de Justicia de Santiago.

En este sentido, serán los defensores locales quienes asuman preferentemente las primeras audiencias de control de detención y las programadas, remitiéndose a los licitados aquellas causas que deban proseguir su tramitación.

Fue por ello que los ponderadores se construyeron sin considerar las salidas en primeras audiencias.

En todo caso, para mayor detalle, en la tabla que sigue se encuentran detalladas el número de casos que termina con 2 o más audiencias, agrupados por tipo de salida, conforme a los datos del año 2007:



Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

14 ABR. 2009

**TERMINOS CON 2 O MAS
AUDIENCIAS**

| REGION | Salidas Básicas | Salidas Intermedias | Procedimiento Abreviado | Juicio Oral | Recursos | Total |
|-----------|-----------------|---------------------|-------------------------|-------------|----------|--------|
| DRM NORTE | 4.745 | 12.448 | 2.945 | 950 | 210 | 21.298 |
| DRM SUR | 3.956 | 12.704 | 2.875 | 1.091 | 280 | 20.906 |

A continuación, la misma información, mostrada con porcentaje:

| REGION | Salidas Básicas | Salidas Intermedias | Procedimiento Abreviado | Juicio Oral | Recursos | Total |
|-----------|-----------------|---------------------|-------------------------|-------------|----------|-------|
| DRM NORTE | 22% | 58% | 14% | 4% | 1% | 100% |
| DRM SUR | 19% | 61% | 14% | 5% | 1% | 100% |

Además, les adjuntamos una tabla que muestra el comportamiento por zona durante el año 2007:

| Region | Zona | Comuna Principal | Salidas Básicas | Salidas Intermedias | J. Abreviado | Juicio Oral | Recursos | Total |
|--------|---------|------------------|-----------------|---------------------|--------------|-------------|----------|-------|
| 13 | Zona 1N | Santiago | 20% | 59% | 17% | 3% | 1% | 100% |
| 13 | Zona 2N | Estación Central | 20% | 56% | 19% | 3% | 1% | 100% |
| 13 | Zona 3N | Lo Prado | 22% | 61% | 13% | 3% | 1% | 100% |
| 13 | Zona 4N | Las Condes | 24% | 58% | 10% | 6% | 1% | 100% |
| 13 | Zona 5N | Nuñoa | 25% | 56% | 11% | 7% | 1% | 100% |
| 13 | Zona 6N | Colina | 19% | 56% | 14% | 10% | 2% | 100% |
| 14 | Zona 1S | San Miguel | 22% | 54% | 16% | 6% | 2% | 100% |
| 14 | Zona 2S | La Florida | 14% | 71% | 9% | 5% | 1% | 100% |
| 14 | Zona 3S | Maipú | 19% | 62% | 13% | 4% | 1% | 100% |
| 14 | Zona 4S | Puente Alto | 14% | 69% | 11% | 4% | 2% | 100% |
| 14 | Zona 5S | San Bernardo | 14% | 45% | 27% | 12% | 1% | 100% |
| 14 | Zona 6S | Talagante | 26% | 59% | 10% | 4% | 1% | 100% |
| 14 | Zona 7S | Melipilla | 18% | 65% | 13% | 4% | 0% | 100% |



Finalmente, respecto del mismo periodo, ponemos a su disposición el número de audiencias por caso:

| Región | CANTIDAD DE AUDIENCIAS | | | | | | | | | | | | | |
|--------|------------------------|-------------|-----|--------|-------|-------|-------|-----|-----|-----|-----|----|--------|----|
| | Ingresos | Términos <> | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 y + | |
| RMN | 41.315 | 31.954 | 188 | 20.444 | 5.480 | 2.874 | 1.488 | 762 | 361 | 179 | 95 | 49 | 18 | 16 |
| RMS | 42.899 | 35.910 | 68 | 24.532 | 5.491 | 2.837 | 1.367 | 767 | 379 | 204 | 130 | 79 | 25 | 31 |

Los datos entregados en las tablas que anteceden, son meramente ilustrativos, por lo que no constituyen obligación alguna para la Defensoría.

3. Asignación de causas de otras zonas.

En las Bases Especiales se ha incluido la posibilidad excepcionalísima que, por razones de servicio, puedan ser asignadas a un adjudicatario causas correspondientes a otras zonas, siempre que se cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Exista acuerdo entre la Defensoría Regional y el prestador.
- b) Se trate de causas de la misma Región.
- c) No signifique un aumento en el número de causas.
- d) No importe un detrimento económico para el resto de los prestadores adjudicados en la o las zonas de que se trata.

En definitiva, se trata de un mecanismo excepcionalísimo que deberá ser utilizado exclusivamente por razones de servicio y que no mermará la ejecución de los contratos de las zonas involucradas.

II. RESPUESTA A PREGUNTAS

1. ¿Puede adjudicarse la licitación una propuesta que al momento de firmar cambia las condiciones físicas propuestas (Ej: oficina)?
R. La adjudicación se verifica antes de la firma del contrato, por lo que la situación propuesta es imposible.
2. ¿Qué estudios debe acreditar el Asesor Criminalista?
R. Se entiende que debe poseer conocimientos en el área criminalística, es decir, experiencia como funcionario de investigaciones, perito criminalístico, etc.
3. ¿Exigiendo asesor criminalista para el 5% de las causas en cada zona, ¿puede repetirse el asesor?



R. Si

4. ¿En cuanto a la acreditación del personal administrativo, esto es secretarías y administradores de causa, basta con acompañar su currículum o es necesario además acreditar sus estudios, acompañar carta de compromiso etcétera?

R. Debe acompañar currículum, acreditando estudios y carta compromiso. Estos requisitos se requieren tanto para los abogados, como para el apoyo de personal administrativo, es decir, secretarías, asesores criminalistas y administrador.

5. ¿Cuándo se habla de “privados” para los abogados, sirven los cubículos o paneles que en todo caso aseguren privacidad?

R. No, la privacidad debe entenderse desde un punto de vista acústico y visual, por lo que debe tener puerta y estar delimitado por paredes de piso a cielo. No se requiere un material de construcción específico.

6. ¿Un abogado puede postular en propuestas de una misma empresa por zonas diferentes, una de la regional norte y otra de la sur?

R. Sí, pero no podrá resultar adjudicado en ambas. Si las propuestas tienen idénticas nominas, interpretando analógicamente el punto 5.5. BAG, solo podrá ser adjudicado en una zona, quedando facultado el CAR para reducir proporcionalmente el número de causas en una de las zonas que resulten adjudicadas, o solicitarle un nuevo abogado al proponente.

7. ¿Se pueden repetir los abogados en distintas propuestas de distintas zonas y en la misma empresa?

R. Sí, con las restricciones señaladas anteriormente.

8. ¿Que profesión debe tener un administrador de contrato?

R. Se requiere un profesional del área de la ingeniería o administración o un profesional con postítulo en administración, con disponibilidad de tiempo y habilidades necesarias para desarrollar estas labores.

9. ¿Si una empresa se adjudica la zona 1 norte, que requiere 25 mts2 de sala de espera y la zona 3 norte 40 mts. ¿Es necesario tener sala espera 65 m2 o bastaría con tener una sala de espera de 40 mts2?

R. La superficie de la sala de espera es un espacio independiente y excluyente para dos o más ofertas de defensa. Por tanto, la superficie de la sala de espera es una suma lineal de los metros cuadrados (m2), cuando un oferente presenta dos o más ofertas.

10. ¿Sirve para acreditar experiencia en el sistema antiguo, copias de escritos presentados en una causa, en que haya un plazo de al menos 6 meses entre uno y otro?

R. Se puede cumplir con el requisito de experiencia en el sistema antiguo con copias de escritos presentados por el abogado en juzgados del crimen en el plazo de 1 año contado hacia atrás desde la fecha de inicio de la actual licitación. En todo caso, la evaluación de la consistencia y solidez del factor compete al CAR.



11. ¿Las actas de audiencia bastan por sí mismas para acreditar la experiencia o es necesario legalizarlas ante Notario?

R. Es necesario que sean certificadas por el Juzgado de Garantía respectivo.

12. ¿Sirven las impresiones del registro de SIGDP para acreditar experiencia?

R. Sí.

13. ¿Para acreditar experiencia sirven contratos de trabajo o nombramientos en el poder judicial, o certificación de una oficina particular que acredite que tal abogado tramitó tantas causas penales en tanto tiempo?

R. Se puede acreditar experiencia también con nombramientos en el poder judicial, contratos de prestación de servicios y documentos auténticos emanados de servicios públicos.

14. ¿Sirve para acreditar experiencia un contrato que acredite que el abogado trabajó como asistente de fiscal?

R. Sí.

15. ¿Es necesario acreditar estudios en la reforma? De acuerdo al punto 4.7 letra h) de las bases generales se exigiría y en las bases especiales, nada se dice.

R. Es necesario acreditar la capacitación o estudios relacionados con la Reforma Procesal, con los medios exigidos en el punto 4.7 h) de las BAG. Los antecedentes de experiencia y calificación se comprueban de acuerdo al 3.2.1 e) de las BE.

16. ¿El turno como abogado de oficio, sirve para acreditar experiencia?

R. Por sí solo no, deben concurrir los otros antecedentes de esta clase de acreditación.

17. ¿Cuántas causas adicionales pueden ofrecerse como máximo por propuesta?

R. No existe regla sobre límite, pero ello no debe conducir a la desnaturalización del contrato.

18. ¿Qué documento o carta de compromiso requiere ser firmada por el personal de apoyo administrativo?

R. Una carta de compromiso simple, además de entregar su currículum y antecedentes.

19. En las bases generales se señala que la propuesta debe contener un índice y pauta de presentación, respecto a esta última indicar en qué consiste.

R. Consiste en un ordenamiento claro y preciso de la propuesta para una mejor revisión.

20. ¿Es necesario foliar la propuesta original y cada una de las copias?

R. Remítase a lo exigido en el punto 4.7, párrafo 1° de las BAG.

21. En las bases generales, en el punto 6.5.D se señala que se analizará si se cumple con el factor de permanencia y habitualidad en el ejercicio de la profesión en la localidad

respectiva (en la que se postula), sin embargo en las bases especiales, sólo se señala ese requisito a cumplirse en la región, ¿al respecto qué prima?

R. Prima la Región.

22. Si uno postula a las zonas periféricas como, San Bernardo, Talagante y/o Puente Alto, es necesario que los abogados de la nómina respectiva tengan patente en la respectiva comuna o localidad como se indica en las bases especiales, o basta tener patente en cualquier comuna de la Región Metropolitana

R. Debe tener la patente profesional al día, no importando la comuna.

23. En cuanto a los descuentos por multas si una empresa que actualmente tiene zonas adjudicadas, y se le han cursado multas, y esa empresa participa en este proceso licitatorio a una zona que no tiene adjudicada, se aplica el descuento por las multas anteriores a la licitación de la nueva zona. Lo anterior en vista que en el punto 6.7 inciso final de las bases generales se señala “que para los efectos de descuento de puntaje en la calificación, sólo se considerará la ejecución del contrato inmediatamente anterior a la licitación que se convoca”.

R. Se aplica el descuento por las multas anteriores a la licitación de la nueva zona, sin importar dónde se hayan producido.

24. Si a una empresa ya se le hizo efectivo el descuento por una multa en proceso licitatorio anterior, ¿no vuelve a aplicarse ese mismo descuento por esa misma multa?

R. Se aplica el descuento del contrato inmediatamente anterior en tanto éste no se haya extinguido.

25. Se puede tener acceso a las multas que se aplicarán a cada una de las personas jurídicas y/o naturales para este proceso de licitación 2008, teniendo presente que en el registro de multas está el histórico, y no sé sabe cuales de esas multas ya se han aplicado.

R. El registro público de multas esta actualizado a la fecha de inicio del presente proceso licitatorio.

26. En atención a que el punto 6.7 de las BAG señala que “para los efectos de los descuentos se considerará sólo la ejecución del contrato inmediatamente anterior a la licitación que se convoca”, se entiende entonces, que para esta licitación 2008, donde se renuevan las zonas licitadas en el 2005, se aplican las multas cursadas en los contratos correspondientes al 2005?

R. Sí.

27. Si por ejemplo una empresa tiene una multa en la zona 3 norte, y ahora esa misma empresa postula a varias zonas, entre ellas la 3 norte, la multa se aplica, esto es se descuenta puntaje sólo en la propuesta de la 3 norte, o en todas las zonas que postule la empresa se aplicará el descuento en puntaje, por una multa cursada en una sola zona?

R. En todas.

28. ¿En la oferta técnica es necesario presentar una nómina de abogados de reemplazo?



R. No.

29. ¿Puede una empresa licitada, que actualmente tenga una zona adjudicada, postular con todos los integrantes de esa zona adjudicada, a una zona que actualmente se esta licitando?
R. Sí, si el contrato no continua, no es necesario reemplazarlos.

30. ¿Hay algún límite numérico para repostular abogados, esto es actuales defensores licitados?
R. No.

31. En caso, por ejemplo de la empresa licitada que actualmente tenga adjudicada la zona 1 Norte (Santiago). ¿Puede esa empresa repostular a actuales defensores licitados de esa zona para la misma zona?
R. Sí.

32. ¿En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, los cupos de zona actualmente adjudicadas deben ser llenado necesariamente con abogados de reemplazo?
R. Sólo si se trata de un contrato que continua vigente. Si se extingue, no hay reemplazo.

33. En caso, por ejemplo, de la empresa licitada que actualmente tenga adjudicada la zona 2 Sur (La Florida), zona en la cual actualmente se licita 1 cupo. ¿Puede esa empresa repostular a un actual defensor de esa zona, a la misma?
R Sí.

34. ¿En caso de que en una zona se necesiten 3.3 secretarias, se entiende que son 3?
R No, se entiende que son 4.

35. En la boleta de garantía de seriedad de la oferta, debe señalarse: "Para garantizar la seriedad de la oferta en licitación de servicio de defensa penal pública de la Defensoría Penal Pública", especificándose el número del llamado de que se trate, esto significa por ejemplo para el caso de la zona 1 Norte, señalar: a) n° 03.13.01N o b) zona 1 Norte, llamado N° 03.13.01N ?
R. Debe señalarse que hay abundante jurisprudencia de CAR y del Consejo de Licitaciones sobre la relevancia del cumplimiento de esta clase de requisitos.

36. ¿El personal administrativo tiene que tener contrato de trabajo al momento de postular a la licitación?
R. No.

37. ¿El personal administrativo tiene que tener contrato de trabajo al momento de adjudicarse la licitación?
R. No.

38. ¿La rotación de abogados al interior de una empresa, será considerada al momento de la calificación de la propuesta por parte de esa empresa?

- R.** No. Cabe indicar que la alta rotación de abogados podría afectar estándares de defensa.
- 39.** ¿Se va a ponderar de alguna manera el comportamiento laboral de la empresa que licita?
R. El proceso de licitación tiene sus criterios preestablecidos y los antecedentes que deben allegarse.
- 40.** ¿Se van a considerar de alguna manera beneficios al proyecto que otorga la empresa licitada, los que no se exijan en las bases, pero que evidentemente mejoran a la defensa, como oficina de Corte, departamento de estudios y otros?
R. El proceso de licitación tiene sus criterios preestablecidos y los antecedentes que deben allegarse.
- 41.** ¿Se va a ponderar de alguna manera la calidad profesional de los abogados que licitan, más allá del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en las bases?
R. El proceso de licitación tiene sus criterios preestablecidos.
- 42.** Los actuales defensores licitados tiene inhabilidad del a.2 y a.4 del 7.4.a, de las BAG o sólo a.4?
R. Deben declarar la calidad que invisten, al tenor del punto 7.4 de las BAG
- 43.** Los abogados que no tengan inhabilidad deben acompañar declaración jurada señalando que no tiene inhabilidad?
R. Deberán presentar las declaraciones juradas que proceden, sólo en caso de concurrir respecto de ellos, algunas de las circunstancias establecidas en el art. 7.4. a) y b) BAG.
- 44.** Un abogado puede postular con dos empresas distintas?
R. Sí, sin perjuicio de lo establecido en el punto 5.5. de las BAG.
- 45.** Un abogado puede postular con una empresa para una zona x, y con otra empresa para una zona z.?
R. Remítase a la respuesta de la pregunta 44.
- 46.** Un abogado puede postular con una empresa para una regional y con otra empresa para otra regional?
R. Remítase a la respuesta 44.
- 47.** Un abogado puede postular con una empresa para la región metropolitana y con otra empresa para Rancagua, u otra región distintas?
R. Remítase a la respuesta 44.
- 48.** Un abogado puede ser socio de una empresa que participa en la licitación, y además postularse como defensor en otra empresa?
R. Las Bases no lo impiden.

49. Los abogados que no tiene experiencias, pueden obtener esa experiencia asistiendo a audiencias con defensores licitados y/o institucionales?

R. En las veinte audiencias que exigen las Bases el abogado deberá haber sido el profesional que efectivamente intervino en la causa, no sólo haber concurrido como acompañante de un defensor licitado y/o institucional.

50. Los abogados que no tiene experiencia, pueden acreditar su experiencia, con un nombramiento de la defensoría que acredite que es abogado de reemplazo?
R. Remítase a la respuesta 49

51. Los abogados de reemplazo que se incorporen en este periodo (marzo-abril-mayo del año en curso), con este único objetivo de acreditar experiencia, para poder postular, serán aceptados como abogados que cumplen con el requisito de la experiencia?

R. Remítase a las respuestas 49 y 50.

52. Los abogados que no tiene experiencia, y que en este periodo (marzo-abril-mayo del año en curso) se incorporen como abogados de reemplazo, y asistan a audiencias acompañado a defensores licitados, para poder tener las 20 audiencias, serán calificados como abogados que cumplen con el requisito de la experiencia?

R. Remítase a las respuestas 49 y 50.

53. ¿Es efectivo que los controles de detención y las primeras audiencias serán tomadas por los defensores institucionales y no por los defensores licitados?

R. Sí, en el Centro de Justicia de Santiago, conforme a lo explicado en la aclaración N° 2.

54. ¿Si los defensores institucionales asumirán los controles de detención y las primeras audiencias, significa esto que los abogados licitados asumirán las causas de mas larga tramitación?

R. Remítase a la respuesta de la pregunta 53.

55. ¿Quiénes tomarán los controles de detención los fines de semana y feriados?

R. Remítase a la respuesta de la pregunta 53.

56. ¿Si los defensores licitados sólo recibirán causas derivadas, esto significará que los ingresos por concepto de causas terminadas, llegarán en un periodo entre cuatro y seis meses?

R. Remítase a la respuesta de la pregunta 53.

57. De ser afirmativo lo anterior, esto significará que los costos operacionales de la prestación de defensa deberán ser asumidos por el prestador con recursos propios, ya que en esta licitación tampoco se pagará el anticipo del 50% al ingresar la causa.

R. Remítase a la aclaración N° 2.

58. En cuanto a los llamados de licitación, por qué la Regional metropolitana Norte es el N° 13 y la regional metropolitana sur el n 14?,

R. Es una convención institucional.

59 En la zona 1 Sur (San Miguel), ¿es el tercer llamado a licitación?

R. Remítase al número de llamado señalado en las bases.

60 De ser afirmativa la respuesta anterior, por que entonces el llamado de la zona 1 Sur se señala que es el segundo llamado, y no el tercero. Es decir ¿por qué el actual llamado de esa zona es: 02.14.01S y no el 03.14.1S?

R. Remítase a la respuesta de la pregunta 59.

61. En la zona 4 Sur , Puente Alto, es el tercer llamado a licitación?

R. Remítase al número de llamado señalado en las bases.

62. De ser afirmativa la respuesta anterior, por que entonces el llamado de la zona 4 Sur se señala que es el segundo llamado, y no el tercero. Es decir por que el actual llamado de esa zona es: 02.14.04S y no el 03.14.4.

Según las bases sólo el Boletín Comercial debe tener vigencia de tres meses. Esto significa que los demás documentos no requieren una vigencia específica.

R. Respuesta a primer párrafo: Remítase a la respuesta de la pregunta 61.

R. Respuesta a segundo párrafo: Se requiere que estén vigentes a la fecha de recepción y apertura de la oferta.

63. Los demás documentos como Certificado de antecedentes, Certificado de tesorería, certificado de inspección del trabajo cuanta vigencia deben tener

R. La vigencia es la que indica cada organismo emisor. En caso de no señalarlo, deberá haber sido otorgado durante el periodo licitatorio.

64. Los documentos deben estar vigentes a la fecha de recepción de las ofertas (8 de mayo), o al momento de la evaluación económica (28 de mayo)?

R. A la fecha de recepción y apertura de la oferta, esto es, 8 de mayo de 2008.

65. Anteriormente la Inspección del trabajo daba un certificado de conducta laboral con una vigencia determinada. En la actualidad se entrega el mismo certificado pero sin vigencia. Tiene esto alguna implicancia?

R. Remitirse a la respuesta 63.

66. El certificado de conducta laboral, basta con acompañar solo el certificado, o además hay que acompañar la hoja de consulta de antecedentes laborales?

R. Deberá entregarse el certificado que acredite lo exigido por las Bases

67. La estimación de salidas que se acompaña a la oferta económica ¿es histórica o considera la proyección de salida, asumiendo que en lo sucesivo los abogados institucionales tomarán la primera audiencia?

R. Los ponderadores se construyeron eliminado las salidas en primera audiencia.



68. En caso que la estimación de salida que alude la pregunta anterior sea histórica, ¿cuándo se entregará la proyección de salida corregida, a objeto de poder hacer los análisis y estudios que, en definitiva definirán el precio de la propuesta?

R. Remítase a la respuesta 67 y a la aclaración N° 2.

69. ¿Cuál es la proyección del tiempo promedio de tramitación de las causas para las empresas licitadas, que ha realizado la Defensoría Penal Pública, considerando que a las empresas licitadas se le derivarán solo las causas que no se terminen en la primera audiencia?

R. Remítirse a las aclaraciones.

70. ¿Existe una estimación de los cambios en los tiempos de salida y carga de trabajo de los abogados por efecto de los cambios legales introducidos recientemente por la ley denominada “agenda corta”?

R. No.

71. Dado a que el mayor porcentaje de causas que bajo la nueva definición de la Defensoría Penal Pública que deberán asumir los licitados, esto es delitos en su mayoría con pena de crímenes, y con imputados privados de libertad, ¿es ello compatible con los adecuados estándares de defensa descritos por la misma institución?

R. Los estándares básicos de defensa penal pública son aplicables a todos tipo de causa.

72. ¿Es compatible el número máximo de 250 causas en trámite con el plazo promedio estimado a que se refiere la pregunta 5 (en esta enumeración es la pregunta 71)?

R. Remítase a la respuesta de la pregunta 71.

73. ¿El aumento esperado de plazo de término será compensado por la Defensoría con un aumento del anticipo o con el reestablecimiento del 50% de pago inicial de las carpetas?

R. No.

74. Los recursos, conforme al punto 4.8.C de las bases generales, que priman sobre las especiales conforme al punto 1.3 de las mismas, son pagados ¿“en la medida que son declarados admisibles y alegados”?

R. Los recursos identificados en el formulario de la oferta económica son pagados, en tanto hayan sido deducidos por la defensa, declarados admisibles, alegados y se trate de los recursos enumerados en las Bases Especiales.

75. Los recursos declarados admisibles y alegados por un defensor ¿siempre se pagan?

R. Remítase a la respuesta 74.

76. ¿Se pagarán los recursos en forma adicional como en las licitaciones anteriores?.

R. Remítase a la respuesta 75.

77. Para el pago de los recursos ¿se liquidará junto con el pago de la carpeta correspondiente a la causa en el cual se presentó?

R. Los recursos podrán ser pagados simultáneamente con la respectiva salida procesal, en caso que ambos sean presentados a cobro en una misma liquidación.

78. En el evento de que la comparecencia a un recurso sea una salida no pagada ¿Cuál será el procedimiento para la remisión de la carpeta a la Defensoría respectiva para que pueda concurrir a la audiencia un defensor local?

R. No obstante no constituir una salida pagada, es obligación del defensor licitado concurrir a la vista del recurso.

79. ¿Una empresa puede hacer dos ofertas con diferente precio y equipo de abogados en una misma zona? En ese caso ¿podrán tener en la propuesta el mismo domicilio y equipamiento, dado que es materialmente imposible que ambas resulten adjudicadas?
R. No.

80. ¿La Defensoría Penal Pública, asume algún compromiso o responsabilidad respecto de la asignación efectiva de las causas licitadas?

R. No constituye una obligación de la DPP ni esta asume responsabilidades de ninguna clase si no se produce la cantidad de causas adjudicadas, sin perjuicio que la DPP propenderá al buen funcionamiento del sistema.

81. Si una persona lícita, por ejemplo, un universo de 1.500 causas para un período de 3 años y sobre esa cantidad prepara su proyecto, ¿tiene alguna certeza que cobrará esas 1.500 causas?

R. Remítase a la respuesta 81, sin perjuicio que la Defensoría tratará en lo posible de que el sistema funcione correctamente.

82. ¿En caso de déficit en el número de causas contratadas, cuál será el mecanismo de compensación para las empresas licitadas, teniendo en consideración que para la adjudicación se debió dar cabal cumplimiento a los requisitos establecidos en la bases en lo referente a infraestructura y personal.

R. Remítase a las aclaraciones. No obstante se tratará de tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento del sistema y conservar el equilibrio del contrato.

83. ¿La distribución de causas existentes se hará privilegiando la asignación de causas a las empresas licitadas a objeto de lograr el cumplimiento de los contratos adjudicados?

R. Se hará conforme a buenos modelos de administración de contratos.

84. ¿Es obligatorio, de acuerdo a las normas de la propia Defensoría, que los defensores locales obtengan del imputado la firma de la ficha denominada FUI, cuando tomen la primera audiencia y la causa continúe y sea derivada a un defensor licitado?

R. Sí, sea institucional o licitado.



85. La derivación de carpetas sin la referida FUI firmada podrán ser rechazadas o devueltas y en éste último caso a quien deberán remitirse?

R. La falta de FUI firmado puede determinar el no pago de la causa, en tanto constituye un requisito de procedencia del mismo.

86. Si no se acompaña el FUI firmado por el imputado y no se logra obtener la firma del mismo, ¿se pagará igual la causa, cuando se le ponga término por alguna salida facultativa del Ministerio Público o sobreseimiento?

R. Remítase a la respuesta 85.

87. En el caso de que se traspasen a los defensores licitados carpetas con imputados con orden de detención y se obtenga el término por sobreseimiento temporal, sin ninguna comparecencia del imputado, ¿serán pagadas como causas terminadas?

R. No.

88. Las causas en cuya primera audiencia se fije una segunda para salida alternativa ¿también serán traspasadas?

R. Sí.

89. Se entiende por primera audiencia, para los efectos de que una causa sea tomada por los defensores locales y su posterior traspaso, ¿la primera a la cual comparece el imputado?

R. Sí

90. Para el caso de que lo anterior sea negativo ¿se traspasarán las causas con imputados con orden de detención y que el imputado se presente voluntariamente o sea puesto a disposición del tribunal fuera de audiencia de control?

R. Remítase a la respuesta 89.

91. ¿Cuál es el procedimiento para el traspaso de una causa de un defensor local a un licitado?

R. De acuerdo a instructivos del Defensor Nacional y a las medidas de coordinación del Defensor Regional.

92. ¿Es o no efectivo que los defensores locales tomarán las primeras audiencias, sean de controles de detención o programadas (formalización y simplificados) y sólo aquellas que no concluyan en esa primera audiencia serán las que tramitarán los defensores licitados?

R. Si. Remítase a aclaración.

93. ¿Existe alguna regulación para que se obligue a los abogados defensores a avisar su renuncia con cierta anticipación de manera de no afectar la Defensa de los imputados?

R. Los defensores penales públicos no pueden negarse a prestar el servicio de defensa una vez designados para hacerlo. Estése a lo dispuesto en el Art. 106 del Código procesal penal y al Código de ética profesional.

- 94.** Para acreditar la experiencia ¿basta un certificado de antigüedad emitido por una empresa licitada o de ejercicio privado de la profesión?. ¿Sirve también el Decreto de nombramiento emitido por la Defensoría?
- R.** El subfactor “Experiencia” se acredita mediante registros de audiencias, certificados expedidos por tribunales, contratos de prestación de servicios y documentos auténticos emanados de servicios públicos.
- 95.** ¿Hasta qué antigüedad pueden tener los certificados de antecedentes, de la Dirección del Trabajo y de la Tesorería que deben adjuntarse a la propuesta?
- R.** Los certificados deben contener información que se encuentre vigente conforme a lo dispuesto por la propia Dirección del Trabajo, sin perjuicio de las facultades de los Comités de Adjudicación Regional.
- 96.** ¿Es válido, para los efectos de cumplir con las bases de licitación, el certificado de Antecedentes, Tesorería, Inspección del Trabajo emitidos por Internet
- R.** Sí, en tanto sean otorgados por autoridad cuya firma digital se encuentre autorizada.
- 97.** Una misma empresa ¿puede duplicar la plantilla de abogados, el equipo administrativo y la oficina en dos zonas distintas y después escoger con cuál se queda?
- R.** En caso de adjudicación de más de una oferta en la situación descrita, competará al CAR adoptar la decisión correspondiente, en caso alguno al oferente.
- 98.** ¿Qué pasa si un abogado se presenta en listas de 2 empresas distintas, pero en diferentes zonas?
- R.** La limitación se encuentra prevista en el numeral 5.5 de las BAG, en términos que un mismo abogado no puede presentarse como persona natural o como integrante de una nómina de una persona jurídica en una misma zona de licitación, todo ello en relación con la respuesta a la pregunta 97.
- 99.** ¿Si los abogados institucionales por alguna razón no pueden tomar algún turno de primera audiencia y se traspasa a la empresa licitada, las causas terminadas serán pagadas?
- R.** Serán pagadas conforme a los requisitos generales que determinan la procedencia de pago.
- 100.** Si un defensor licitado se ve obligado a tomar una audiencia de un defensor local, ¿esa es una gestión gratuita o involucra el traspaso de la causa?
- R.** Gestión gratuita y obligatoria.
- 101.** ¿Cuál es el mecanismo de entrega de las carpetas en trámite cuando se acaba el contrato? ¿Qué documentos se acompañan? ¿Existe un plazo para terminar carpetas con audiencia cercana?
- R.** El procedimiento que regula las obligaciones derivadas del término del contrato de prestación se encuentran contenidas en el numeral 8.7 de las BAG.



102. Es inhabilitante para participar en el proceso de licitación la existencia de anotaciones en el Boletín Comercial.
R. No.

103. En caso de ser negativa la respuesta anterior, cual es el número máximo de anotaciones toleradas.
R. Remítase a la respuesta 102.

104. En caso afirmativo a la pregunta 35 (se refiere a la pregunta 102) ¿afecta exclusivamente al abogado o a la lista completa?
R. Remítase a la respuesta 102.

105. En las bases especiales se exige para acreditar la calificación profesional del postulante, que haya obtenido un puntaje mínimo de 65% en cada uno de los ítems señalados en el temario general. El caso es que la Defensoría Penal Pública, entregó, en su oportunidad, a los profesionales que aprobaron el examen un documento que no señala el puntaje obtenido en cada ítem del temario. La pregunta es ¿el certificado de aprobación, que no señala puntaje, sirve para acreditar la calificación del profesional?
R. Sí.

106. Para el pago de una causa, sin importar la forma de término ¿es necesario hacer llegar a la Defensoría copia de toda la carpeta investigativa fiscal?

R. Remítirse a las instrucciones del Defensor Nacional, a la coordinación del Defensor Regional y a los estándares de defensa.

107. En las bases especiales, en el punto 4.1., se señala que el pago es mensual y a su vez el punto 7.11 de las bases generales señalan que el plazo máximo para verificar los antecedentes del pago es de 30 días, de ello debemos entender que las carpetas presentadas a cobro en un mes ¿se deben pagar dentro del mes siguiente?
R. Se encuentran claras en las bases las disposiciones sobre el pago.

108. En las bases especiales, punto 1.1.2. se señala que el período del contrato es de 3 años, es decir en esa fecha concluye el contrato y la calidad de defensores penales licitados, por lo que ¿al día siguiente no se tiene la representación de los imputados en las causas asignadas y no concluidas?

R. Remítase al punto 8.7 de las BAG y Art. 106 del CPP y 31 del Código de ética profesional.

109. En relación con la anterior pregunta, concluido el contrato (3 años) ¿no se tiene obligación alguna con la defensa de los imputados no concluidos y cuyas carpetas hayan sido entregadas a la Defensoría Local?

R. Remítase al punto 8.7 de las BAG y Art. 106 CPP y 31 del Código de ética profesional.

110. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, ¿esas gestiones son pagadas? ¿a qué precio? ¿debe la defensa ser asumida por el defensor titular de la causa o puede ser asumida por otro defensor?

R. Remítase al punto 8.7 de las BAG

111. En las bases especiales, punto 3.2.1., letra a) se señala que deberá existir al menos un privado por cada abogado. ¿Esta exigencia se debe cumplir al inicio del contrato o se otorgará un plazo adicional para su cumplimiento, como se ha hecho en otra licitación, bajo las mismas bases generales de licitación?

R. Remítase al punto 7.3 de las BAG

112. En las bases especiales, punto 3.2.1., letra a), tema computación, no se exige un número mínimo de equipos computacionales, como sí se hace respecto de los privados de los abogados, entonces ¿el número de equipos computacionales queda determinado por la óptima atención de los usuarios, como se señala en el encabezado del punto respecto del cual se consulta, pudiendo ser inferior al número de abogado (s) y de la (s) secretaria (s)?

R. Remítase al punto 3.2.A., Subfactor Computación de las BAG, es decir, un computador por abogado.

113. En las bases especiales, punto 3.2.1., letra a), tema computación, no se exige un número mínimo de equipos computacionales, como sí se hace respecto de los privados de los abogados, entonces ¿el número de equipos computacionales queda determinado por la óptima atención de los usuarios, como se señala en el encabezado del punto respecto del cual se consulta, pudiendo ser inferior al número de abogado(s) y de la(s) secretaria(s)?

R. Se repite la pregunta 112.

114. ¿La Carta Compromiso debe ser firmada ante Notario?

R. No se exige en las BAG

115. Por que razón se exige mayor metraje de sala de espera a zonas con menor número de causas a licitar?

R. Remítase a la aclaración N° 1.

116. Si 3 zonas, adjudicadas en 100% de ellas, de 40mt de sala de espera cada una, deben sumar 120 mt o existe un metraje a todo evento?

R. La superficie de la sala de espera es un espacio independiente y excluyente para dos o más ofertas de proyectos de defensa. Por lo tanto, la superficie de la sala de espera es una suma lineal de los metros cuadrados, cuando un oferente presenta dos o más ofertas.

117. Dentro del metraje sala de espera, se incluye lo que ocupen en recepción asistentes o recepcionistas?

R. Las salas de espera deben estar condicionadas para tal propósito, adicionalmente en dicho espacio está sólo considerado la existencia de estaciones de trabajo para las secretarías. Las salas de espera no consideran el espacio de los baños, cocina, bodega, etc.



- 118.** Se insiste en que la oficina del abogado sea privada visual y acústicamente?
R. Sí, la privacidad debe entenderse desde un punto de vista acústico y visual, la oficina debe tener puerta y estar delimitado por paredes de piso a cielo.
- 119.** ¿Se exige algún metraje mínimo de la oficina del abogado?
R. El tamaño de cada oficina debe ser acorde a los requerimientos de infraestructura, equipamiento y necesidades de atención de público que tendrá cada profesional abogado de la propuesta.
- 120.** Se contempla alguna especificación de material específico de la oficina del abogado?
R. Para la oficina del abogado no se ha contemplado material de construcción específico.
- 121.** Los abogados que actualmente ejercen como defensores penales licitados, prestan servicios a Defensoría Penal Pública deben ser declarados como inhabilidades e incompatibilidad, pese a que sus contratos terminarán con las existencias de estos nuevos?
R. Sí.
- 121.** Los abogados que actualmente son defensores licitados deben igualmente acreditar sus 21 audiencias o basta con acompañar copias de SIGDP?
R. Todo abogado que se presente en la propuesta debe acreditar el subfactor experiencia con los medios que las bases establecen.
- 122.** Se entiende por satisfecho el factor experiencia con 21 hojas de ruta de tribunal de garantía donde se indique la comparecencia del abogado?
R. El subfactor experiencia se acredita a través de los documentos señalados en las Bases Especiales para acreditar dicho subfactor
- 123.** Se entiende por satisfecho el factor experiencia con un certificado emanado de alguna institución privada u oficina privada en la cual se certifique que el abogado ha desarrollado actividades dentro del sistema penal antiguo por un periodo superior a 6 meses?
R. El subfactor experiencia se acredita a través de los documentos señalados en las Bases Especiales para acreditar dicho subfactor
- 124.** Es OBLIGACION para una persona jurídica vincularse vía contrato de trabajo con sus abogados o NO?
R. En la propuesta bastará acompañar la carta compromiso señalada en el punto 4.6.B.7) de las BAG. Una vez adjudicado, hay que sujetarse al punto 8.4.D BAG.
- 125.** El certificado de aprobación de examen para ser abogado defensor, debe ser notarial?
R. No, es el documento que se explicita en las BAG y que emite el defensor regional.
- 126.** ¿Cuál sería la fecha de inicio de los distintos contratos en las zonas licitadas?
R. Una vez que este completamente concluido el proceso licitatorio respectivo. No hay que olvidar que se trata de una licitación de renovación de los contratos actualmente vigentes.

127. ¿Es suficiente que la certificación de los tribunales de garantía indique cada una de las causas y las audiencias de cada una de ellas o la sola certificación de haber tramitado dentro de un mínimo de seis meses?

R. Deben entregarse antecedentes suficientes a juicio del CAR, conforme lo dicen las bases generales y especiales.

128. La experiencia de 6 meses que es exigida en las bases, ¿se cuenta al momento de la adjudicación o la apertura de las ofertas técnicas?

R. La experiencia de 6 meses se cuenta hasta la apertura de la oferta

129. Han cambiado las bases en cuánto al N° de causas a tramitar para los abogados, no así para las asistentes. En caso que el cálculo numérico indique la necesidad de 2,3 asistentes, quedará por satisfacer la exigencia con 2 o con 3 asistentes?

R. Se requieren tres asistentes.

130. ¿1 administrador a tiempo completo puede absorber cuatro zonas, entendiéndose que la defensoría penal pública considera como mínimo un cuarto de jornada laboral para atender una zona?

R. Un administrador puede trabajar en varios contratos, pero en cada uno de ellos debe cumplir con las bases.

131. Dado que en las BE no se especifica profesión del administrador de contrato, ¿cuales serían los requisitos que exige la Defensoría Penal Pública?

R. Se requiere un profesional del área de la ingeniería o administración o un profesional con postítulo en administración, con disponibilidad de tiempo y habilidades necesarias para desarrollar estas labores.

132. El administrador de contrato ¿puede ser alumno de último año de Ingeniería?

R. No.

133. Un administrador con 3 años de experiencia como administrador de contrato, ¿puede hacerse cargo de más de una zona, acreditando su experiencia?

R. Siempre que cumpla con las exigencias de jornada y número de causas año exigidas en Bases

134. Una nómina de abogados, se puede repetir en una misma zona, con propuestas (empresas) distintas? En caso de negativa, ¿por qué?

R. No por el numeral 5.5 de las BAG. Lo que busca la norma es que exista competencia efectiva entre los oferentes.

135. Una nómina de abogados, se puede repetir en zonas distintas, con propuestas (empresas) distintas? En caso de negativa, ¿por qué?

R. Sí.

136. ¿Qué ocurre si algunos abogados de distintas propuestas, se repiten en otras zonas?

R. Se aplica analógicamente el numeral 5.5 de las BAG.

137. Bajo el caso hipotético, que uno o más abogados se repitan en dos propuestas que abarcan el 100% de una misma zona y esto fuese considerado por el CAR como sancionable, cuáles serían los motivos para ello, siempre y cuando no se vería afectada la seriedad de ninguno de los oferentes, dado que una de las dos propuestas terminaría adjudicándose la zona?

R. La facultad de solicitar antecedentes complementarios es una facultad del CAR, asimismo, tiene la amplia facultad de velar por la mejor selección de la propuesta, conforme a las bases y a los criterios para la cual fue diseñado el sistema.

138. Qué pasaría si uno o más abogados de una nómina de una propuesta se repiten en otra nómina, de otra propuesta, en zonas distintas, entendiéndose que las empresas postulantes no necesariamente tienen conocimiento de esta situación?

R. La DPP manejará la globalidad de la información referida a las ofertas a objeto que los respectivos CAR puedan adoptar acuerdos sobre la materia y aplicar la regla del 5.5 de las BAG analógicamente.

139. En qué momento del proceso de revisión de las propuestas, en caso de que el CAR advierta que uno o más abogados integran nóminas de distintos proponentes, se exigiría el cambio o destitución de estos abogados, entendiéndose que los oferentes no tienen posibilidad alguna de supervisar o fiscalizar dicha situación con anterioridad?

R. Verificación de antecedentes (5.5 de las BAG).

140. Ante la repetición de abogados en dos propuestas por zonas diferentes, ¿cabe la sustitución de dichos abogados y no la disminución de causas adjudicadas? ¿Qué plazo existiría en este caso para sustituir a los abogados repetidos?

R. Es una facultad del CAR y los plazos los conferirá razonablemente.

141. Cuál es el criterio objetivo, para castigar con la disminución de los abogados repetidos en dos zonas distintas, que figuren en dos propuestas diferentes, ambas adjudicadas?

R. La imposibilidad física de llevarse a cabo la defensa en esas circunstancias.

142. Bajo la probabilidad que uno o más abogados figuren en nóminas de dos o más propuestas distintas, ambas adjudicadas al 100%, en distintas zonas, entendiéndose que las empresas no necesariamente están en conocimiento de dicha situación, existe la posibilidad del beneficio de entrada gradual de abogados para este proyecto, en caso de que no se cumplan las expectativas de cierre de causas en los primeros meses, dado que ha cambiado la forma de asignación de causas (los defensores locales tomas todas las primeras audiencias)?

R. Respecto a la primera parte, no es posible. Sobre la gradualidad, remítase al punto 8.6 de las BAG y la evaluación de las necesidades de defensa que se efectúa por la defensoría regional respectiva.

143. ¿En qué momento se debe acompañar los contratos de trabajo de los abogados?

- R.** Si se adjudica la licitación, debe tener todas las condiciones para la firma del contrato.
- 144.** ¿En qué momento se debe acompañar los contratos de trabajo del personal administrativo?
R. Remítase a la respuesta 143, sin perjuicio del punto 7.3 de las BAG.
- 145.** ¿Califica como experiencia el caso de un abogado que trabajó sobre un año en sistema antiguo para una empresa con la cual jamás escribió contrato de prestación de servicio y esta última certifica y reconoce su dicha relación con el abogado?
R. No, deberá acreditar en conformidad a lo exigido en Bases.
- 146.** ¿Cuáles serán los criterios de asignación de causas a las empresas adjudicatarias?
R. Para el Centro de Justicia de Santiago, remitirse a la aclaración N° 2. Para el resto de las zonas, los criterios establecidos en las bases y lo que determine el Defensor Regional según las necesidades de cada zona.
- 147.** ¿Se respetaran patrones de igualdad y proporcionalidad en la complejidad de materias, en la asignación de causas entre los diferentes adjudicatarios?
R. La asignación de causas intentará respetar un funcionamiento fluido y equilibrado del sistema.
- 148.** Puede el proponente redistribuir causas dentro de los abogados de su nómina.
R. La facultad de distribuir es de la Defensoría, sin perjuicio de la facultad de delegar.
- 149.** Los abogados de la propuesta, ¿deben tener aprobado el examen de evaluación técnica en el Nuevo Proceso Penal que se rendirá el día 4/04/08 o es suficiente que en otra oportunidad anterior hayan aprobado dicho examen?
R. La aprobación del examen se acredita con el respectivo certificado otorgado por la defensoría, cualquiera sea la fecha en que haya sido aprobado.
- 150.** Para los efectos de acreditar la experiencia de los abogados de la propuesta, ¿puede considerarse el tiempo en que ellos hicieron la práctica profesional, destinada a materias penales?
R. No
- 151.** Para los efectos de acreditar la experiencia de los abogados de la propuesta, ¿se considera como audiencias los alegatos ante las Cortes de Apelaciones en materias penales?
R. Sí.
- 152.** ¿Puede utilizarse una fotocopia legalizada del certificado que da cuenta de la aprobación del examen evaluación técnica en el Nuevo Proceso Penal? Esto a objeto que el abogado pueda participar en más de una propuesta.
R. Sí
- 153.** ¿Pueden presentarse las ofertas (técnica y económica) conforme al punto 5.1 de las



BAG, en cajas debidamente rotuladas e individualizadas conforme a la disposición en comento?. Esto, en atención a que un sobre puede eventualmente no ser un receptáculo suficiente e idóneo.

R. Sí, en la medida que estén debidamente rotuladas, con el nombre de la empresa, la zona a que postula y el número de llamado.

154. En lo que respecta al punto 3.2.1 letra a), relativa al metraje mínimo que debe tener la Sala de Espera, ¿esto presupone que dicha área no haya sido destinada por el proponente en otra propuesta diferente?. Me explico, no se puede proponer la misma área tanto para la oferta de la zona xxx y la zona yyy.

R. En cada zona y contrato, la sala de espera debe cumplir con lo exigido por las Bases.

155. En lo que respecta al punto 3.2.1 letra a), relativa a la condición de atención a público por lo menos 8 horas diarias en días hábiles, ¿está considerado el día sábado?
R. No.

156. ¿Los abogados de una misma propuesta pueden compartir oficinas y dedicar para la atención de público recintos privados que aseguren la competente privacidad entre abogado e imputado?

R. No, cada abogado de la nomina de una propuesta debe tener un privado en los términos definidos por las bases.

157. ¿Puede dedicarse a la atención de imputados y familiares un día a la semana? En caso de negativa, ¿cuantos días deben asegurarse?

R. No, debe existir un horario razonable que dé garantía del estándar de la información y dignidad y, en todo caso, sujetarse a las instrucciones del defensor regional.

158. ¿Puede restringirse la atención de público sólo a los familiares directos (padres, hermanos, cónyuge, hijos y conviviente)?
R. No.

159. ¿Puede el abogado de una nómina participar en otras nóminas por la misma empresa proponente ante la misma regional.?

R. Sí, pero no podrá resultar adjudicado en mas de una, conforme al punto 5.5 de las BAG.

160. Conforme al Registro Público ¿los proponentes perderán puntos en sus propuestas? De ser afirmativo ¿en que porcentaje.?

R. Los definidos en el 6.7 de las BAG

161. ¿El tamaño de la sala de espera incluye el espacio destinado a la recepcionista, o es sólo el destinado al público?

R. El metraje de la sala de espera definido en las bases especiales para cada zona debe considerar a la recepcionista.

162. De acuerdo a lo que señala la Dirección del Trabajo, el certificado de antecedentes

laborales y provisionales tiene una vigencia de 15 días, sin embargo, en las bases no se señala antigüedad máxima del certificado como en cambio si se señala para otros documentos (tres meses en el caso del boletín comercial). ¿Existe una antigüedad máxima para este certificado?

R. La vigencia del certificado de antecedentes laborales es la que fija la propia dirección del trabajo sin perjuicio de las facultades del comité de adjudicación regional para solicitar aclaraciones o complementaciones al respecto.

163. En el punto 4,6,B,6 de las BAG se señala “Certificados Oficiales”, sin embargo, en el formulario de oferta técnica se señala “Todos los documentos señalados pueden acompañarse en original o en fotocopia debidamente legalizada” ¿Sirven las fotocopias legalizadas?, ¿existe algún documento que sólo deba presentarse en original?

R. Todos los documentos exigidos en las bases pueden acompañarse en original o en fotocopia debidamente legalizada.

164. Conforme a las Bases Especiales, punto 3.2.1 referido al apoyo administrativo, señala que la oficina del licitante deberá estar localizada en el radio urbano de la Comuna de Santiago. ¿De esta manera, queda excluida la posibilidad de que el licitante tenga domicilio en la Comuna de Colina? ESPECIALES PARA ZONA 6N

R. La oficina deberá tener ubicación en el radio urbano de la comuna de Colina, conforme a la aclaración N° 1.

165. No es contrario al obrar de la Defensoría Penal Pública, manifestado en licitaciones anteriores, que el proponente tenga domicilio y atienda a los imputados y familiares de estos, fuera del radio jurisdiccional del Tribunal? ESPECIALES PARA ZONA 6N

R. Remitirse a respuesta anterior y a la aclaración.

166. Para una mejor atención al imputado y su grupo familiar, pueden ser atendidos e informados del estado de su causa en una oficina en Colina? Lo contrario, implicaría que deben venir a Santiago con los gastos y tiempo que eso genera.

R Remitirse a respuesta anterior y a la aclaración.

167. Respecto del examen rendido ante la Defensoría Nacional. De que forma se puede obtener certificado que acredite que el abogado rindió dicho examen en licitaciones anteriores.

R. El certificado lo entrega cada Defensoría Regional en forma personal al interesado. Si el abogado lo extravió, puede solicitarlo nuevamente en esa defensoría regional.

168. Respecto de lo señalado en el punto III De la Evaluación Técnica de las Bases Especiales, en cuanto al Apoyo administrativo requerido (punto 1.3 del cuadro resumen de factores de evaluación técnica):

a) Apoyo administrativo Secretaría:

Puede ser ocupado el cargo por un administrador de Recursos Humanos, o en su defecto, que profesiones son afines con el cargo.



R. Sí

b) Apoyo Administrativo Asesor Criminalista

Es necesario que el Asesor Criminalista tenga la profesión de Perito, o bien puede el cargo ser llenado por quien tenga a su haber cursos de perfeccionamiento que acrediten su calidad de asesor criminalista.

R. Se entiende que debe poseer conocimientos en el área criminalística, es decir, experiencia como funcionario de investigaciones, perito criminalístico, etc.

c) Apoyo Administrativo Administrador

i) El cargo puede ser ocupado por un Contador General o un Administrador de Recursos Humanos.

R. Para el administrador del contrato se requiere un profesional del área de ingeniería o administración o un profesional con postítulo en administración, con disponibilidad de tiempo y habilidades necesarias para desarrollar estas labores.

ii) Que profesiones son afines con el cargo.

R. Remítase a la respuesta anterior.

iii) En este punto las bases especiales señalan que: “Se requiere de una jornada de administrador del contrato. *Cada Propuesta debe contar con horas destinadas a la gestión administrativa del contrato.* Se requiere de una jornada de administrador por propuestas superiores a 2.400 causas año. Independiente del número de causas año, se requiere como mínimo de un cuarto de jornada de administrador. *Esto no es exigible para propuestas menores de 1200 causas año*”, la pregunta es: si la propuesta es por estas 1200 causas anuales ¿ no será necesario contar con un Administrativo Administrador? , o bien, si es necesario pero solo en una cuarta jornada.

R. para propuestas menores a 1.200 causas año no se exige administrador; entre 1.200 a 2.400 causas año, se exige un cuarto de jornada de administrador.

169. Respecto de la configuración de sistema informático (computadores) se considera un dual core o core duo la velocidad con que corre al doble? Es decir, teniendo en consideración que las bases exigen un procesador de 2.8 Ghz., bastará entonces un dual core o core duo de 1.6 Ghz. por ejemplo?. Lo anterior en atención a que el core duo o dual core implica que hay dos procesadores funcionando al mismo tiempo en el pc.;

R. La exigencia es un procesador 2.8 ghz, las demás consideraciones técnicas que se deriven de ello, como la utilización del dual core debe resolverlas el proponente en función de contar con un equipo que satisfaga los requerimientos de la defensoría.

170. Respecto a la configuración de sistema informático, ¿se puede tener un servidor con características técnicas muy superiores a las exigidas y un terminal para cada abogado, que naturalmente sólo cumplirá con las exigencias de manera accesoria al servidor? Se debe considerar que el terminal funcionará a la velocidad y con las características del servidor.

R. No, cada equipo debe cumplir con los requisitos mínimos.

171. En el sistema de precios según grupos de salidas, no nos queda claro si los Recursos se pagan aparte, ya que en el formulario respectivo de oferta económica, aparece una nota que

dice que los recursos son pagados, en tanto hayan sido deducidos por la defensa, declarados admisibles y alegados. Se solicita aclarar esta duda;

R. Remítase a la respuesta 74.

172. En relación con la oferta adicional de causas a tres años que contempla las bases especiales, la consulta es si es necesario contar con más abogados para poder optar a esta adición? En caso de afirmativa, ¿en que momento tendrían que estar contemplados dichos abogados? Es decir, específicamente si deben ir incluidos, para los efectos de las causas adicionales, en la oferta técnica;

R. El uso de las causas adicionales es una facultad de la Defensoría, quien las utilizará cuando los requiera, por lo que no se necesita contar con abogados al momento de proponer una oferta. Cuando se requieran, se tomarán los acuerdos pertinentes.

173. Características de las boletas de garantía contempladas en el proceso de licitación, tanto de seriedad de la oferta como de fiel cumplimiento en la ejecución del contrato ¿deben ser sólo a la vista y a nombre de la Defensoría Nacional?;

R. Deben ser a la vista y a nombre de “Defensoría Penal Pública”.

174. Las secretarías (apoyo administrativo) ¿deben tener el título de tales ó pueden tener otro título, como por ejemplo un técnico jurídico?;

R. Sí. El personal administrativo debe acompañar su currículo, carta compromiso y acreditar estudios en el área respectiva.

175. Respecto al punto 1.1.3.-, se señala que “la cobertura de defensa licitada se extenderá desde la primera audiencia judicial “cuando así corresponda””, a qué se refiere esta expresión?

R. A que la asignación de las causas en base al contrato de licitación queda a criterio de la defensoría, de acuerdo a las prioridades y necesidades que allí se presenten, conforme a lo expresado en la aclaración N° 2.

176. Respecto a la figura del Administrador –dentro del marco del apoyo administrativo- debe poseer un Título Profesional que acredite su competencia en dicha área? Si se trata de una persona sin Título alguno, ¿basta sólo que tenga extensa experiencia en el área de administración y finanzas, por muchos años?

R. Se requiere un profesional del área de la ingeniería o administración o un profesional con postítulo en administración, con disponibilidad de tiempo y habilidades necesarias para desarrollar estas labores.

177. En cuanto a la Oferta Técnica, los computadores, el lugar físico en que se funcionará, mobiliario, etc., deben ir acompañados de documentos como promesas de compra, de arriendo, etc.?

R. En el caso de la infraestructura y servicios las bases en el 4.7 letra b) exigen una descripción de los mismos y compromiso de tenerlos a disponibilidad en caso de ser adjudicados, la cual en el caso de resultar adjudicada esa propuesta deberá estar disponible



al momento de suscribir el contrato, sin perjuicio del plazo establecido en el 7.3 de las bases generales.

178. Puede un abogado postular en dos nóminas distintas en la misma defensoría regional, ejemplo figurar en una nómina de la zona 1 norte y figurar en la nómina de la zona 2 norte
R. Remítase a lo dispuesto en el punto 5.5 de las BAG.

179. Puede un abogado postular en dos nominas distintas, en distintas defensorías regionales, ejemplo zona 1 norte y zona 2 sur.

R. Remitirse a la respuesta 178.

180. Cuanto es el tiempo estimado en pagar una carpeta desde que es entregada a pago en la defensoría regional. ¿Las causas se pagan un día determinado del mes? y en este caso ¿Cuál es?

R. El pago se hará al menos una vez al mes, pero al fecha exacta dependerá de la gestión de la Defensoría Regional.

181. Los servicios de defensa penal prestados por empresas pagan I.V.A. o solo se retiene el 10%. Este Pago provisional mensual (PPM) es retenido por la defensoría en cada pago, o bien debe enterarlo la empresa en arcas fiscales?

R. La tributación dependerá de la naturaleza jurídica de la persona que presenta una oferta, rigiéndose por las reglas tributarias generales.

182. Puede postular en una nómina un abogado que tenga morosidades y/o protestos en el boletín comercial.

R. Sí.

183. En la propuesta técnica, que documentos o antecedentes deben acompañarse para acreditar los requerimientos de infraestructura de la propiedad que funcionará como oficina. Se cumple con las bases para estos efectos el acompañar un plano o un croquis de la infraestructura de la oficina donde funcionará la defensoría licitada?

R. Para efectos de la presentación de la propuesta se requiere como mínimo una promesa de arriendo u otro instrumento semejante, un croquis con la distribución física y una descripción de las oficinas y equipamiento donde funcionará la defensoría licitada.

184. El adelanto establecido en las bases generales del diez por ciento del contrato, ¿Genera interés?, si es así, ¿Cuánto es?, y cuál es la forma de pago. Sobre este adelanto, ¿se exige algún tipo de garantía?

R. No genera interés el anticipo. La garantía del anticipo es la señalada en el numeral 7.10 letra b).

185. Respecto de los computadores. Que se entiende igual o similar a los computadores de las bases especiales?. Por ejemplo los notebook, a 1.8 ghz con procesadores septron, intel core duo, con 512 kb o 1 gb en ram, se consideran similares, cumplen los requisitos de las bases especiales todos los notebook que soportan Windows vista o Xp.

- R.** Recordar que las bases especiales establecen requisitos mínimos.
- 186.** ¿Los abogados pueden trabajar con notebook aunque sean de distinta marca?
R. Los equipos deben permitir la fiscalización permanente.
- 186.** El tope de metros cuadrados de sala de espera de 25 ó 40 metros cuadrados, es por zona?, si postulo a mas de dos zonas , ¿necesito 50 metros cuadrados de sala de espera, o solo 25 mts.?
R. La superficie de la sala de espera es un espacio independiente y excluyente para dos o más ofertas de proyectos de defensa. Por lo tanto, la superficie de la sala de espera es una suma lineal de los metros cuadrados, cuando un oferente presenta dos o más ofertas.
- 187.** Los Pagos mensuales por los contratos adjudicados se pueden endosar a un banco?
R. Los pagos se efectúan directamente a la prestadora.
- 188.** Se pagan todos los recursos declarados admisibles y alegados sobre cualquier resolución? o ¿sólo los interpuestos por la defensa respecto de cualquier resolución?
R. Remítase a la respuesta 74.
- 189.** Puede una asistente ir en la nómina de dos empresas distintas que postulan a la misma zona?
R. No vemos impedimento en ello.
- 190.** Puede un administrador de contratos ir en la nómina de dos empresas distintas que postulan a la misma zona?
R. Siempre que se respeten los porcentajes de jornada.
- 191.** Cuales son requisitos que deben cumplir las instalaciones sanitarias, principalmente en cuanto a número de baños.
R. Lo que señale la legislación sanitaria sobre lugares de trabajo en los que se atiende público. No obstante, estas instalaciones deberán reunir las condiciones que permitan una atención digna y eficiente del público en relación con el número de causas y los flujos esperados de concurrencia.
- 192.** Cuales son las exigencias que debe cumplir la oficina en cuanto a medidas de seguridad
R. La oficina debe cumplir los requisitos exigidos en Bases
- 193.** ¿Cuál es el plazo y forma de confirmar a un abogado eliminado por duplicidad de postulación?
R. El plazo razonable que otorgue el CAR conforme al punto 5.5 de las BAG.
- 194.** ¿Cuáles son los requisitos a cumplir y forma de acreditar la calidad profesional de: a Asesor Criminalístico; b. Asesor Administrativo; c.- Secretaria)?
R. Estése a lo señalado en las respuestas 2, 4 y 8.

- 195.** ¿Sólo los defensores locales se adjudicarán los turnos de feriado?
R. Preferentemente y cada región y zona será determinada por el defensor regional.
- 196.** ¿La entrega del anticipo es posterior a la entrega de la Boleta de Garantía o Póliza de Seguro?
R. Al momento de la entrega del anticipo, debe estar entregada la garantía.
- 197.** Una vez firmado el contrato ¿cuándo se materializa la entrega del anticipo?
R. Cuando sea solicitado el anticipo y se haya garantizado, y conforme a la respuesta 196.
- 198.** ¿El asesor administrativo de jornada completa debe ser independiente o puede prestar servicios externos?
R. Contrato de trabajo.
- 199.** Hemos detectado cierta incongruencia entre causas mensuales (en el punto II de las ofertas: 2.1 Del Contenido, letra b) versus causas anuales (4.4. trámite de causas simultáneas, primer párrafo) en la zona 5 sur San Bernardo, para la aclaración pertinente.
R. Debe decir 46 en las causas mensuales, sin perjuicio de que se trata de una estimación y no obliga a la DPP.
- 200.** En los puntos 6.6 y 6.7 de las Bases Administrativas Generales, y en los puntos III.B y III.C de las Bases Especiales de la Región Metropolitana Sur, zona 5 Sur, se habla sobre la evaluación de las ofertas económicas y la asignación de sus respectivos puntajes económicos. Al respecto, requiero saber cuál es el método numérico de cálculo del puntaje, y para ello, le formulo mi pregunta de forma matemática.
Suponer que k propuestas presentadas satisfacen la evaluación técnica. Sea P_i el precio promedio ponderado de la propuesta O_i , con $i=1, 2, \dots, k$, de modo que se cumpla $P_1 < P_2 < \dots < P_k$. Sea, además, D_i , con $i=1, 2, \dots, k$, el descuento porcentual que se debe aplicar al puntaje.
Matemáticamente, ¿cuál es el algoritmo de cálculo del puntaje que se le asigna a la propuesta O_i ?
R. La fórmula por la cual se asigna puntaje a la oferta económica, puntaje que a su vez se le descontará por el mecanismo del punto 6.7 de las BAG, es la siguiente:
 $(1 - (PPP/PPPb - 1)) * 100$
Donde PPP es precio promedio ponderado y PPPb-1 el precio ponderado más bajo.
- 201.** En el punto 1.1.2 de las Bases Especiales de la Región Metropolitana Sur, zona 5 Sur, se dice que "... el universo de causas a licitar es de 9.900 causas para un periodo de tres años".
En la letra c) del punto 3.2.1, de la letra A del numeral III, que habla sobre los subfactores y los niveles de aceptación para evaluar el personal de apoyo administrativo, se dice que se requiere "Una Secretaría por cada 1.200 causas año."



Calculando el número de secretarías que se requerirían en este caso en particular, da un resultado igual a 2,75 secretarías $[9.900 / (3 = 3300; 3300/ 1.200) = 2,75]$.

La pregunta específica es para saber con cuál de las siguientes opciones se cumple con el subfactor de Apoyo Administrativo Secretarías:

Se cumple con 2 secretarías.

Se cumple con 3 secretarías.

Otro, a indicar.

R. Con 3 secretarías.

202. En el punto 1.1.2 de las Bases Especiales de la Región Metropolitana Sur, zona 4 Sur, se dice que "... el universo de causas a licitar es de 9.000 causas para un período de tres años".

En la letra c) del punto 3.2.1, de la letra A del numeral III, que habla sobre los subfactores y los niveles de aceptación para evaluar el personal de apoyo administrativo, se dice que se requiere «"Una Secretaría por cada 1.200 causas año.

Calculando el número de secretarías que se requerirían en este caso en particular, da un resultado igual a 2,50 secretarías $[9.000 / (3* = 3000 3000/1.200)] = 2,5$

La pregunta específica es para saber con cuál de las siguientes opciones se cumple con el subfactor de Apoyo Administrativo Secretarías:

Se cumple con 2 secretarías.

Se cumple con 3 secretarías.

Otro, a indicar.

R. Con 3 secretarías.

203. En el punto 1.1.2 de las Bases Especiales de la Región Metropolitana Sur, zona 5 Sur, se dice que "... el universo de causas a licitar es de 9.900 causas para un período de tres años".

En la letra b) del punto 2.1 del numeral II las mismas bases, se dice que "Cada abogado de la propuesta, ..., está imposibilitado de asumir menos de 275 causas año ni más de 550 causas cada año".

En el punto 4.4 del numeral IV de las mismas bases, se dice que "se estima que los ingresos máximos mensuales de causas por abogado, alcanzarán un máximo de 42 causas".

Sin embargo, al calcular el número máximo de causas mensuales usando el criterio de las 550 causas máximo por abogado, resulta que el número máximo mensual de causas se eleva a 46 causas.

Entonces, la consulta es para saber si el número máximo mensual de causas a asumir por abogado es 42 ó 46.

R. Con 46, tal como se señaló en la respuesta 199.

204. En el punto 6.3.C Experiencia y Calificación de los Profesionales que Postulan, se señala en el punto C. 1.2 Experiencia en el antiguo sistema penal. Esta experiencia podrá acreditarse mediante cualquier documento auténtico que permita formarse una opinión de la experiencia desarrollada y el tiempo que esta ha abarcado.

a) ¿Este documento, puede ser la carta de un estudio jurídico o un abogado que señale que un abogado se ha desempeñado en ese estudio y tramitado causas penales en el antiguo sistema?

R. Sin perjuicio de la carta, las bases señalan la forma en que se acredita el factor.

b) Los abogados que desarrollaron su práctica en la Corporación de Asistencia Judicial, en materia penal. ¿sirve para acreditar la experiencia, los certificados que obtuvieron cuando se presentaron a alegar recursos penales en las distintas Cortes de Apelaciones del país?

R. No.

c) Los abogados que desarrollaron su práctica en la Corporación de Asistencia Judicial, en materia penal, ¿pueden acreditar esa experiencia mediante un certificado emitido por dicha Corporación que señale el periodo de tiempo, número de causas que tramitaron y la calificación obtenida en su práctica profesional?

R. No.

205. En el punto 6.3.8. de las Bases Generales Permanencia y habitualidad en el ejercicio de la profesión en la región respectiva.

Se señala que se debe acreditar mediante patente profesional, certificado emitido por autoridad jurisdiccional, registro de audiencias o contrato de trabajo o prestación de servicios.

Por sus partes las BE en su capítulo III De la Evaluación de la Oferta, punto 3.2.1 .d) permanencia y Habitualidad, se considera como nivel aceptable, seis meses de permanencia y habitualidad en el ejercicio de la profesión en la región. Se considera cumplido si al menos un abogado de la nómina, en el caso de las personas jurídicas, acredita el factor.

La pregunta es: un abogado que recibió su título de abogado entre el 8 de octubre de 2007 y antes del día 8 de mayo de 2008, ¿puede formar parte de la nómina, siempre y cuando entre los abogados restantes de la nómina uno cualesquiera cumpla con el requisito de permanencia y habitualidad en la región?

R. Sí.

206. En el Punto 6.3.A Apoyo Administrativo de las Bases Generales, se señala que este factor evaluará el conjunto de elementos que se consideren necesarios para el funcionamiento de los servicios de defensa penal. Las Bases Especiales en el Punto 6.3.A.1 Infraestructura de atención de usuarios, se señalan los subfactores de Sala de Espera y Condiciones de Privacidad.

a) La exigencia de al menos un privado por cada abogado, ¿ permite compartir el mismo privado con otro abogado distinto contratado por la empresa que licita, pero que preste servicios de defensa penal en otro contrato anterior o zona distinta adjudicada a dicha empresa?



Defensoría
Sin defensa no hay justicia

14 ABR. 2008

R. No.

b) La exigencia de Sala de Espera, ¿cumple una oficina que tiene una sala 25 metros cuadrados pero que licita en varias zonas de una misma comuna asiento de distintos tribunales. Ejemplo: La Florida, Maipú, Pudahuel, o se le exigirá el mínimo por cada zona que se adjudique?

R. La superficie de la sala de espera es un espacio independiente y excluyente para dos o más ofertas de defensa. Por tanto, la superficie de la sala de espera es una suma lineal de los metros cuadrados (m2), cuando un oferente presenta dos o más ofertas.

c) La exigencia de Sala de Espera, se cumple si la oficina tiene una sala de 25 metros cuadrados, pero estos fueron considerados al momento de adjudicarse otro llamado a licitación, (Ejemplo, la sociedad Piddo en Puente Alto, tiene un contrato vigente adjudicado en el llamado del año 2006), puede utilizar la misma Sala de Espera que tiene actualmente o debe considerar una Sala de Espera distinta para este llamado a licitación?

R. Depende de la extensión de la sala y del número de causas adjudicadas en cada contrato. Remítase a la respuesta anterior.

207. Precisar Requisitos Académicos Administrador del Contrato, ya que no se establece nada en las Bases Generales y en las Bases Especiales.

R. Remítase a la respuesta 8.

208. Precisar Requisitos del Asesor Criminalístico, ya que no se establece nada en las Bases Generales y en las Bases Especiales.

R. Remítase a la respuesta 2.

209. Puede presentar oferta técnica y económica una sociedad colectiva civil, o una sociedad EIRL, por el 100% de las causas a licitar —cumpliendo los requisitos de la licitación- contratando a los abogados necesarios para ello, o se prefiere solo sociedades anónimas y limitadas?

R. Puede.


LVD/CCH

EDUARDO MORALES ESPINOSA
DEFENSOR NACIONAL (S)